

**ACTA N° 181, CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

En representación del DTPM: Diego Puga, Michael Stefanic y Diego Cruz.

Secretaria Abogado del Panel: Ximena Betancour

Lugar: Por medios electrónicos - videoconferencia

Fecha y Hora: 30 de julio de 2020, a las 16:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE JULIO DE 2020)**

Temas a tratar:

1. Aprobación de Acta N° 180, correspondiente a la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2020.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema RED.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 16:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los tres panelistas, así como los representantes del DTPM y la Secretaria Abogado, asistieron a la sesión a través de medios tecnológicos, ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión, mediante videoconferencia.

1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los Panelistas el Acta N° 180, correspondiente a la Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 30 de junio de 2020, la que se aprueba por unanimidad y se firma digitalmente por los panelistas;

2. A continuación, se entrega la palabra al profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Puga, quien, en atención al punto 2.1, inicia su exposición, relativa a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378. Informó al respecto que el indexador se presentó en \$584,1, es decir, bajo los \$585 de la tarifa de referencia, que se requieren para subir la tarifa por indexador.

En relación al polinomio de indexación, los representantes del DTPM presentaron a los panelistas una proyección del polinomio de indexación, que estima una caída desde 584,1 a 560,2 entre los meses de julio y diciembre del 2020, igual a una disminución del 4,2%, principalmente por la caída del precio del petróleo diésel.

El panelista señor Hermann insistió en su sugerencia a los representantes del DTPM, realizada en la sesión ordinaria anterior, de utilizar las proyecciones de la encuesta de expectativas económicas a economistas u operadores financieros que realiza el Banco Central mensualmente.

El panelista señor Montero solicitó a los representantes del DTPM que elaborasen la misma lámina, con las proyecciones de la citada encuesta de expectativas, como lo sugirió el panelista señor Hermann, con el fin de revisar ambos escenarios.

El señor Puga respondió, solicitando a la Secretaria Abogado dejar constancia en Acta que la actual presentación se efectuaría con los supuestos que se señalan, sin embargo, se comprometía a que la próxima semana enviaría a los Panelistas la misma lámina, con las proyecciones de la encuesta de expectativas económicas a economistas u operadores financieros que realiza el Banco Central mensualmente, a fin de mostrar los resultados en relación a dichas expectativas.

En relación a las proyecciones de la demanda en el sistema de transporte público metropolitano durante los meses de junio y julio del 2020, los representantes del DTPM señalaron que ésta ha crecido lentamente, dado que el número de transacciones ha tenido una gradual recuperación desde 300 mil en el período más bajo hasta 800 mil en la actualidad, tomando como base alrededor de 5 millones de transacciones en una época normal.

Agregaron que, en términos de la proyección junio/julio, dada la caída de la demanda, también disminuyeron los ingresos de manera importante en torno a los 50 mil millones de pesos. Igualmente, cayeron los costos del Metro, Tren Central y servicios complementarios. Lo que menos disminuyó fueron los buses debido a la extensión de la contingencia, en la proyección se había contemplado que ésta durara hasta julio, pero en esta nueva proyección se ha estimado que la contingencia aplicaría hasta agosto del 2020.

Asimismo, DTPM informó que se mantiene el pago de cláusulas de contingencia contractuales -pago fijo por kilómetro recorrido- al servicio de buses, renovadas hasta el 15 de septiembre próximo en conformidad a la vigencia del toque de queda y al estado de catástrofe que vive el país por la crisis sanitaria actual. Lo anterior, reiteraron, debido a una enorme caída del número de viajes, sustentado en el referido estado de catástrofe y en que se ha debido reducir la operación en cierta forma.

Por otra parte, en relación a la solicitud realizada en la sesión ordinaria anterior por los panelistas, en cuanto a informar sobre la experiencia internacional del transporte público durante la pandemia y las medidas de distanciamiento social en el servicio, los representantes del DTPM presentaron una lámina con la experiencia internacional de Auckland, en sus distintas etapas. Además, expusieron un cuadro, compartido por la empresa Transdep, que opera la línea Redbus, con las proyecciones de demanda en 6 ciudades en las que dicha empresa opera: Shanghái, Beijing, París, Reims (Holanda) y Melbourne.

En general, manifestaron que se ve abatida la recuperación con caídas entre un 20% a 30% desde su situación inicial. Y acotaron que, para este año, de acuerdo a las proyecciones que tiene el DTPM, se estima complejo que en Santiago se recupere completamente la

demanda, dadas las pocas expectativas de que colegios y universidades reinicien sus jornadas presencialmente.

El panelista Agostini consultó si existía la posibilidad de aplanar las curvas de la demanda durante el segundo semestre de 2020, ante la probabilidad que las universidades y colegios iniciaran sus jornadas, en la primera hora de clases, de manera presencial, una hora más tarde. En particular, pregunta por la posibilidad de aplanar la curva de demanda en la hora punta de la mañana con el objeto de facilitar en algún grado el distanciamiento social en el uso de transporte público. Al respecto, el señor Puga respondió que es la Gerencia de Planificación del DTPM la que evalúa la necesidad de transporte público en la ciudad, de acuerdo al comportamiento de la misma, a medida que se va liberando el desconfinamiento. La situación es compleja, ya que ejemplifica que podría correrse el horario punta de mañana en una hora, lo cual ayudaría mucho, sin embargo, existen una cadena de situaciones, como el horario de ingreso de los colegios, de los trabajos de los padres de los escolares, entre otros aspectos.

Los panelistas señalaron a los representantes del DTPM que, dado que la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones presentó el Plan Nacional de Movilidad con 222 medidas, las cuales generarán impactos en el sistema de transportes, solicitaron que el Ministerio presente al Panel de Expertos dicho Plan para tener más claridad en qué consiste. El señor Puga indicó que lo planteará al Ministerio.

En relación a la tasa de uso del sistema, los panelistas solicitaron a los representantes del DTPM que hagan una presentación al respecto, lo cual se comprometieron a presentar en la próxima sesión, respecto de ciertos servicios que se conocen, en cuanto a cómo se está comportando el sistema desde el punto de vista operacional.

De acuerdo al punto 2.2 de la tabla, el señor Puga expuso una proyección sobre la situación financiera para el año 2020, considerando en detalle el impacto y la evolución de cada uno de los distintos factores relevantes, junto con un análisis de los costos totales del sistema, que considera el pago de cláusulas de contingencia contractuales al servicio de buses.

Los representantes del DTPM se retiran de la sesión, informando a los panelistas que se despide del DTPM el señor Michael Stefanic, quien se va a cursar estudios fuera del país. Los panelistas agradecen su labor, deseándole éxito en sus planes futuros.

3. Los panelistas dejaron constancia en Acta de su preocupación por el desarrollo del Estudio Bianual, que corresponde realizar este año, en conformidad a la ley. Al respecto, propusieron suspender su ejecución, dadas las circunstancias especiales que está viviendo el país por el estado de excepción constitucional, modificar el plazo de entrega; o cambiar los objetivos del mismo relacionado con la actual contingencia sanitaria.

Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Finalmente, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel, determinó que, dada la información entregada oficial y formalmente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto a la disponibilidad de recursos adicionales para cubrir el déficit, no se efectuará un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

4. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, siendo las 17:30 horas.



Juan Pablo Montero Ayala
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Claudio Agostini González
Integrante Titular Panel de Expertos



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378